

Resolución Directoral Regional

N° 084- 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 10 4 MAR 2025

VISTO:

La Nota Informativa N° 136-2025-GRSM/DRASAM-DOA-OGA-ARR.HH, de fecha 03 de marzo del 2025 y el Memorandum N° 118-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 03 de marzo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, el artículo 28 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su Capítulo IV del ingreso a la administración pública y a la carrera administrativa, prescribe: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición".

Que, mediante la Nota Informativa N° 136-2025-GRSM/DRASAM-DOA-OGA-ARR.HH, de fecha 03 de marzo del 2025, el jefe del Área de Recursos Humanos, remite a la Dirección de Operaciones Agrarias, la determinación de los resultados finales del PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276- Realizado con la finalidad de contratar personal, mediante la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002-2025-GRSM/DRASAM, por lo que se adjunta las Actas conforme al resultado de evaluación curricular, evaluación de conocimiento y entrevista personal establecidas en las bases del proceso.

Que, de las actas en mención se puede extraer el siguiente resultado:

PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276- CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002-2025-GRSM/DRASAM.



Resolución Directoral Regional

Nº 084- 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 04 MAR 2025

LISTA DE PLAZA ADJUDICADA

1.-CARGO: TECNICO EN PROMOCION AGRARIA I- AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL-EL DORADO-SAN JOSE DE SISA-DRASAM

Nº	PLAZA Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	SITUACION
1	000018	JAMES MENDOZA SALAS	ADJUDICADO

Que, las entidades de la Administración Pública, planifican sus necesidades de personal en función al servicio y sus posibilidades presupuestales, criterio administrativo que nos remite a la facultad discrecional de los Titulares de las Entidades de la Administración Pública a contratar, e implementar cualquier acto administrativo dentro de esta facultad tendiente a cubrir necesidades de personal.

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorándum Nº 118-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 03 de marzo, dispone la emisión de la presente, aprobando las actas del resultado de Evaluación Curricular del Proceso bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276.

Que, por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2025-GRSM/GR, de fecha 13 de enero del 2025, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martín y con las visaciones de Asesoría Legal, Jefe del Área de Recursos Humanos y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Actas determinando los resultados finales del Concurso público de Méritos para la contratación de personal, bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276- CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 002-2025-GRSM/DRASAM, para la contratación de personal, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Área de Recursos Humanos implemente las acciones a fin de dar cumplimiento a los resultados del Proceso descrito en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Manuel A. Ríos Navas
DIRECTOR REGIONAL